



Bogotá, 17 de diciembre de 2013

REMSAA Extraordinaria XXVII/2

SEDE Y FECHA DE LA XXXIV REUNIÓN DE MINISTROS DE SALUD DEL ÁREA ANDINA

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:

1. Que con fecha 23 de noviembre de 2012 las Ministras y Ministros de Salud aceptaron y agradecieron al Estado Plurinacional de Bolivia su disposición para celebrar en dicho país la XXXIV Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina en el año 2013.
2. Que con fecha 08 de octubre de 2013, el Ministro de Salud y Deporte de Bolivia a través del Oficio MSD/DPCH/RRII/CE/583/2013; comunica a la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU la imposibilidad por el momento de que Bolivia mediante el Ministerio de Salud y Deporte asuma la Presidencia de la XXXIV REMSAA, dadas las decisiones políticas según mandato presidencial.
3. Que con fecha 11 de octubre, la Secretaria Ejecutiva del ORAS CONHU hizo del conocimiento del Ministro de Salud y Protección Social de Colombia, Presidente de la XXXIII REMSAA; la decisión manifestada por el Ministro de Salud y Deporte de Bolivia y con su anuencia procedió a realizar la consulta a la Ministra de Salud Pública de Ecuador de acuerdo al orden rotatorio establecido en el Manual de funcionamiento del ORAS CONHU.
4. Que la Ministra de Salud Pública de Ecuador comunica a la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU su aceptación para asumir la Presidencia de la XXXIV REMSAA, proponiendo realizar dicho evento los primeros días de 2014.
5. Que previa consulta de la Ministra de Salud Pública de Ecuador, con fecha 15 de noviembre, la Cancillería de Ecuador a través del Oficio Nro. MREMH-DIR-2013-0384-O manifiesta que estima importante que la Presidencia de la Reunión Ministerial, REMSAA, la asuma la Ministra de Salud Pública de Ecuador.
6. Que las Ministras y Ministros de Salud del Área Andina acogen dicha propuesta.

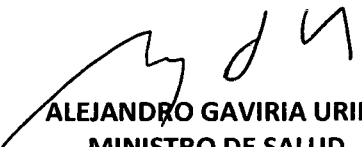
Resuelven:

1. Aceptar y agradecer a la República de Ecuador su disposición para celebrar en dicho país la XXXIV Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina – REMSAA.
2. Señalar a la República de Ecuador como sede de la XXXIV REMSAA, la misma que se llevará a cabo del 25 al 27 de marzo del 2014.


El Ministro de Salud y Protección Social de Colombia, Presidente de la XXXIII REMSAA; la Ministra de Salud de Ecuador, Presidenta de la XXXIV REMSAA y la Secretaría Ejecutiva del

ORAS CONHU procederán a realizar las coordinaciones necesarias para el logro de este evento.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVII Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, conducida desde Bogotá, Colombia, el 17 de diciembre de 2013.



ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
MINISTRO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE COLOMBIA
PRESIDENTE DE LA XXXIII REMSAA



CAROLINE CHANG CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE